

Rio Gallegos, 26 de agosto de 2020.-

**VISTO:**

El Expediente N° 75.323/19 de la Unidad Académica Rio Gallegos; y

**CONSIDERANDO**

QUE mediante Nota N° 75/20 el Departamento Administración de Personal informa la situación de revista de la agente Silvia Analía MANSILLA, en virtud de haber usufructuado licencia médica por afecciones o lesiones inculpables de largo tratamiento desde el día 29 de enero de 2019 y hasta el 10 de febrero de 2020 y solicita la confección del instrumento legal correspondiente;

QUE el servicio de Medicina Laboral inició su funcionamiento en la UARG a partir del mes de abril de 2019;

QUE los certificados médicos anteriores al inicio del servicio de Medicina Laboral de la agente MANSILLA, obran en el Departamento Administración de Personal;

QUE se adjuntan los informes de Medicina Laboral que dan por aprobada la licencia médica a partir del 30 de marzo de 2019;

QUE a su vez comunica que lo solicitado se encuadra en el Artículo 46 Licencias por enfermedad o accidente, Inciso c) Afecciones o lesiones inculpables de largo tratamiento de la Ordenanza N° 171-CS-UNPA;

QUE obra Acta de Junta Médica estableciendo el alta de la agente MANSILLA a partir del día 11 de febrero de 2020;

QUE según lo establece el Artículo 4° de la Ordenanza N° 217-CS-UNPA, es facultad del suscripto otorgar tal licencia;

QUE mediante Disposiciones N° 134/2020 y 152/2020 se establecieron mecanismos extraordinarios y excepcionales para el diligenciamiento de los trámites administrativos mientras se encuentren vigentes las restricciones dispuestas en el marco de la emergencia sanitaria decretada a causa de la pandemia por el coronavirus COVID-19;

QUE se debe dictar el instrumento legal respectivo;

**POR ELLO:**

EL DECANO DE LA  
UNIDAD ACADÉMICA RIO GALLEGOS  
D I S P O N E:

**ARTÍCULO 1°.-RECONOCER** el usufructo de licencia médica por afecciones o lesiones inculpables de largo tratamiento de la agente Silvia Analía MANSILLA (CUIL N° 27-22898272-0), en el cargo de Carrera Académica, en la Categoría Profesor Adjunto Dedicación Parcial, Disciplina Ciencias Sociales, Subdisciplina Psicología, Especialidad Psicología, Área Psicología, Orientación Evolutiva, Código Nomenclador de Disciplina 05-49-00-02-01, Escuela de Psicopedagogía, Instituto de Educación y Ciudadanía (IEC) y en el cargo de Carrera Académica, en la Categoría Profesor Adjunto Dedicación Parcial, Disciplina Ciencias Sociales, Subdisciplina Psicología, Especialidad Psicología, Área Psicología, Orientación General, Código Nomenclador de Disciplina 05-49-00-01-01, Escuela de Psicopedagogía, Instituto de Salud e Interacción Socio Comunitaria (ISISC), ambos del Departamento de Ciencias Sociales, a partir del 29 de enero de 2019 y hasta el 10 de febrero de 2020, con percepción del CIEN POR CIENTO (100%) de sus haberes, por los motivos expuestos en los considerandos de la presente.-

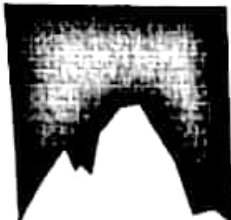
**ARTÍCULO 2°.- DEJAR ESTABLECIDO** que la agente Silvia Analía MANSILLA (CUIL N° 27-22898272-0) ha usufructuado TRESCIENTOS SETENTA Y OCHO (378) días de la licencia

///



DISPOSICIÓN

N° 320/2020



**UNPA**

Universidad Nacional  
de la Patagonia Austral

///-2-

mencionada en el Artículo anterior.-

ARTICULO 3°.- REMITIR copia digitalizada de la presente al Departamento Administración de Personal (notificar a la interesada por correo electrónico), Dirección de Recursos Humanos.-

ARTICULO 4°.- Regístrese. Comuníquese. Publíquese. Tomen Conocimiento, Mesa de Entradas y Archivo, notifíquese a la interesada, Departamento Administración de Personal, Dirección de Recursos Humanos, Mesa de Entradas y Archivo, cumplido, ARCHIVESE.-



Arq. Guillermo Melgaraja  
Decano  
UNPA - UARG